

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **095**

Fecha: 06/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00707	Verbal (Oralidad)	CARLOS ARIEL - HIGINIO VALENCIA	REFORESTADORA EL GUASIMO S.A.S	Auto deja sin efecto resuelve excepciones previas	05/06/2023	1
170014003011 2022 00367	Verbal (Oralidad)	ALBERTO - AGUDELO CARDENAS	YULIZA - AGUIRRE GALVIS	Auto requiere parte demandante y no accede	05/06/2023	1
170014003011 2022 00616	Sucesion	BLANCA IRMA - SALAZAR VILLADA	MARIA GLADYZ - SALAZAR VILLADA	Auto agrega despacho comisoric diligenciado	05/06/2023	1
170014003011 2023 00094	Verbal (Oralidad)	RICHARD - CARVAJAL LOPEZ	CHILLI GROUP S.A.S	Auto Pone en Conocimiento devolucion de diligencias de notificacion	05/06/2023	1
170014003011 2023 00208	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	05/06/2023	2
170014003011 2023 00216	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	N.N	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	05/06/2023	2
170014003011 2023 00323	Ejecutivo Singular	CONSTANZA MARIA - ARENAS MEJIA	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	05/06/2023	2
170014003011 2023 00327	Verbal (Oralidad)	JOSE JOAQUIN - VALENCIA SALDARRIAGA	EMPRESA DE TRANSPORTES AUTOLUJO S.A	Auto agrega memorial	05/06/2023	1
170014003011 2023 00362	Ejecutivo Singular	INVERSIONES PAISAJES DEL CERRO S.A.S	JHON JAMER - LIZARRALDE VALENCIA	Auto abstiene de librar mandamiento	05/06/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

**06/06/2023**

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
GILBERTO OSORIO VASQUEZ  
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepccionmemoriales>